

le mediante escrito dirigido a sus domicilios por correo certificado.

7.ª La composición del Tribunal se dará a conocer el mismo día en que se publiquen las listas a que se refiere la base anterior.

8.ª El Tribunal calificador anunciará en el tablón de anuncios de esta Confederación los días, horas y lugares en que hayan de presentarse los aspirantes, según las plazas a que opten, para verificar las pruebas correspondientes. No obstante, los aspirantes tendrán conocimiento de la convocatoria a las pruebas mediante comunicación postal certificada.

Por consiguiente, todo aspirante que no se halle presente para practicar algunos de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición a que haya optado.

9.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, el Ingeniero Director de esta Confederación acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, por orden de puntuación y méritos, indicándose el período de pruebas que determina el artículo 28 del Reglamento, cuya duración será de un mes.

10. A los aprobados se les destinará, en principio, a cubrir las vacantes actuales, sin perjuicio de que puedan posteriormente ser destinados a otras localidades o servicios dentro de la cuenta de esta Confederación, conforme al artículo 64 del Reglamento.

11. Los concursantes admitidos, que no sean actualmente operarios fijos de esta Confederación, deberán presentar, antes de la terminación del período de pruebas, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la presente convocatoria, y que son:

- a) Certificado de nacimiento, expedido por el Registro Civil.
- b) Certificado médico oficial.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Organismos o Cuerpos del Estado, Provincia o Municipio.
- f) Certificado acreditativo del cumplimiento o, en su caso, de estar exenta del Servicio Social, cuando se trate de personal femenino.

La falta de presentación de alguno de esos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión.

12. En el caso de que alguno de los aspirantes admitidos no superase el período de pruebas, renunciase a la plaza del mismo o no presentase la documentación completa a que se alude en la base anterior, se procederá a la admisión de quienes, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, sigan en orden de puntuación.

13. Una vez transcurrido el período de pruebas y aprobada por la superioridad la propuesta de admisión definitiva se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», quedando definitivamente admitidos e integrados en el Escalafón del Personal Operario de esta Confederación.

14. En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos pendientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 15 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, Llanos.—  
L.382-E.

**RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Almacenero del Almacén Central y cuatro plazas de Guarda jurado.**

Autorizada esta Mancomunidad por Resoluciones de la Subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de 14 de diciembre de 1972 para convocar los concursos expresados, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyos concursos regirán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica ni contagiosa que pueda ocasionar la invalidez total o parcial. Estos extremos se justificarán mediante certificado médico oficial.
- b) Haber cumplido los dieciocho años de edad.
- c) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio, debiendo acreditar estos extremos mediante certificado penal y de buena conducta.
- d) Encontrarse en regla con la obligación del servicio militar o estar declarados exentos.

e) Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

A) Para Almacenero de Almacén Central: saber leer, escribir y poseer conocimientos elementales de aritmética, así como práctica de mecanografía. También deberá poseer conocimientos relativos a los libros de entrada, salida y distribución de materiales y demás conocimientos propios de la especialidad.

B) Para Guarda jurado: saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética, así como conocer, aunque no sea de memoria, las Ordenanzas de Policía y Reglamento de Cuartel de esta Mancomunidad, aprobado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1935 («Gaceta» de 10 de agosto).

Se reconozca como mérito para ocupar las expresadas plazas, siempre que reúnan las demás condiciones establecidas en este concurso-oposición:

1. La antigüedad en el servicio como trabajador fijo, con preferencia en funciones del mismo grupo o especialidad profesional.
2. Haber desempeñado competentemente como eventual o interino durante un período de tiempo no inferior a tres meses funciones similares a las vacantes que han de cubrirse.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» podrán, cuantos lo deseen, tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Director de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, reintegrada con póliza reglamentaria, que presentarán directamente en el Registro de entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Staletas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, número del documento nacional de identidad y fecha de su expedición, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante, Empresa o Servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en los mismos, manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria; en su caso, méritos que se aleguen en la instancia, que serán justificados mediante certificados expedidos por las Empresas y Organismos donde hubieren prestado sus servicios. Las justificaciones de los méritos alegados se acompañan a la instancia.

Los ex combatientes, ex reclusos, etc., y cabezas de familia numerosas harán constar estas circunstancias, acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la composición del Tribunal calificador y la lista de aspirantes admitidos y excluidos, señalándose al mismo tiempo el día, hora y lugar en que hayan de comparecer los admitidos a examen ante el Tribunal para verificar las pruebas, entendiéndose que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios.

Si los interesados considerasen infundada la exclusión, podrán formular reclamación por escrito ante esta Mancomunidad en el plazo de quince días a partir del día siguiente al en que se publique la resolución que haya motivado dicha exclusión. La reclamación se considerará desestimada si transcurriera un mes sin recaer resolución sobre la misma.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal, en cualquier momento de la tramitación del concurso-oposición, en los casos previstos en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

A propuesta del Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, esta Dirección acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados que obtuvieran mayor puntuación, iniciándose el período de pruebas, cuya duración será de un mes, durante el cual los aspirantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.
- g) Cartilla del servicio militar o justificación de su exención.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la solicitud. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado las pruebas del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos, consecuencia de la referida anulación.

Una vez transcurrido y superado el período de prueba, por esta Dirección se elevará a la Subsecretaría del Ministerio de

Obras Públicas la propuesta de admisión definitiva, con todo el expediente del concurso-oposición celebrado para su aprobación, si procediera.

En todo lo no previsto en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 18 de julio de 1969.

Cartagena, 15 de enero de 1973.—El Ingeniero Director, J. Pradera.—1.042-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 8 de febrero de 1973 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de las plazas de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona (nueva autónoma) y Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 13 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Terminología» de la Facultad de Ciencias de las Universidades Autónoma de Barcelona y Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Jesús Morcillo Rubio.

Vocales: Don Vicente Gandía Gomar, don José María Savirón de Cidón, don Juan de la Rubia Pacheco y don Gerardo Pardo Sánchez; Catedráticos de la Universidad Autónoma de Barcelona el primero, de Zaragoza el segundo, de Sevilla el tercero y de Granada el cuarto.

### Ciencias Naturales

Acebo Fernández, Arturo.  
Agetet Gomá, María Josefa.  
Aguado Durante, María José.  
Aguado Hernanz, Emilio.  
Aguar Clavijo, Juan Manuel.  
Aguilera Cascales, Angeles.  
Aguirre Morales, Pedro.  
Aixa Blanch, Juan María.  
Alberto Rodríguez, Luis Javier.  
Albuérne Pascual, Miguel Angel.  
Aldaba Domínguez, Jesús.  
Aldonza Moreno, Antón.  
Aleman Bctancor, Victoria.  
Alfageme Cruz, Cándido.  
Alfaro González, Gaspar.  
Alfonso Gomez, Alberto.  
Alomar Casasayas, Eusebio Miguel.  
Alonso Alcalde, Rafael.  
Alonso Alvarez, Demetria.  
Alonso Arriaga, Francisca.  
Alonso Arriaga, Julia.  
Alonso Arriaga, María Visitación.  
Alonso Redondo, María Carmen.  
Alonso Vigil, María Rosa.  
Alvarez Calvo, Jose Antonio.  
Alvarez Guzman, Emilio.  
Alvarez López, José Luis.  
Alvarez Sánchez-Carralero, Mari. Isabel.  
Ame Carmona, Angeles del.  
Arancón Marín, Pedro José.  
Aves Poseda, María Concepción.  
Argüelles Antuña, María del Carmen.  
Arias Bermejo, Eugenia.  
Ariza Aznar, Angeles.  
Armero Guizarro, Angel.  
Arnán Castells, Nuria.  
Arredondo Garrido, Rosario.  
Arrufat Peris, Manuel.  
Asensi Marfil, Alfredo.  
Auernheimer Arguñano, Carlos.  
Augustín Navarro, Vicente.  
Balda Medarde, María Soledad.  
Ballester Iborra, Antonio.  
Bañares Muñoz, Armando.  
Barahona Alvarez, Santiago (2).  
Bárcena Rodríguez, Juan José Julián.  
Barthe Arisa, Antonio Rafael.  
Bartolomé Adanero, Florindo.

Barrio López, María del Carmen.  
Barroso Valenzuela, Elvira.  
Barrueco Barrueco, Francisco Santiago.  
Barruetabeña Gutiérrez, Luisa Merche.  
Beguer Oliveres, María del Carmen.  
Beltrán Agas, Andrés José.  
Bello Hernández, Luciano.  
Benevente Rodríguez, Carlos José.  
Bengoza Gorrochategui, María Luisa.  
Benitez-Sidón y Arias, María.  
Benito Antónanzas, María Jesús de.  
Berian Lorenzo, Luis Antonio.  
Berillos Ruiz, Pedro (3).  
Bernardo López, Angeles Caridad.  
Bernardo Muñoz, María Antonia.  
Beteta López, Pedro.  
Bilbao Vivanco, María del Carmen.  
Blanco Honrado, Luisa Fernanda.  
Blas Pardilla, Andrés de.  
Blasco Barbera, Francisco José.  
Bolado Somolinos, José.  
Botella Soto, Caridad.  
Bovero Valiente, Martín Pablo.  
Brasa Gómez, María del Carmen.  
Bravo de Laguna Cabrera, Jerónimo Domingo.  
Bricio Bermejo, Eusebio.  
Bueno Berrio Ategorrius, María Soledad.  
Bueno Jiménez, Miguel.  
Bueno Vallejo, Rafael.  
Burgos Rey, Raimundo.  
Busquet Mascorda, Ana María.  
Buxo Escayola, Flora.  
Caballero Luque, Encarnación.  
Cabello Torralba, Vicente.  
Cabetas Hernández, María Asunción.  
Cabró Brugulat, Vicente.  
Cáceres Hernández Ros, Miguel.  
Cacho López, María Teresa.  
Calduch Soia, José.  
Cáliz Arco, Felipe.  
Calonge Ortiz, Juan José.  
Calvo Pérez, Mercedes.  
Cambra Giné, Josefa.  
Campo Viguri, José.  
Canal Beinzébas, Roberto.  
Canfranc Archilla, María José.  
Cano Martínez de Velasco, Angeles.  
Cano Parrilla, María Angeles.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Virgili Vinade.

Vocales suplentes: Don José María Vidal Llenas, don José Casanova Colás, don Vicente Pérez Villar y don Eugenio Villar García; Catedráticos de la Universidad de Barcelona el primero, de Valladolid el segundo y cuarto y Profesor agregado de Valladolid el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de febrero de 1973.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» y «Dibujo» en Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocadas por Orden de 22 de junio de 1972.*

De conformidad con lo dispuesto en el número siete de la Resolución de 22 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) por la que se convocan oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Ciencias Naturales» y «Dibujo», vacantes en Institutos Nacionales de Enseñanza Media

Esta Dirección General ha resuelto

Primero.—Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos a las oposiciones a plazas de Profesores agregados de las citadas disciplinas, condicionando la inclusión de aquellos a continuación de cuyo nombre figura (1), (2), (3) y (4) a que por éstos se proceda a subsanar en el improrrogable plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», las deficiencias observadas y que para cada uno de ellos se mencionan en el número segundo.

Caracuel Kindelán, Clara.  
Caparros López, María Luisa (1).  
Carrasco Fernández, Juan.  
Carreño Pusti, Enrique.  
Carro Calvo, Serafin.  
Casadevall Bruguera, Piedad.  
Casado Moragon, María del Carmen.  
Casals Fernández, María.  
Casals Escuder, Jaime.  
Casasnovas Armengol, Catalina.  
Castañe Fernández, María Dolores.  
Castellón Serrano, Luis.  
Castilla Sansegundo, Rafael.  
Castillo Gracia, Alvaro Ismael.  
Castillo Jiménez, María Luisa del.  
Castro Garcia, Jesús de.  
Castro Gutiérrez Elena.  
Cata de Alcedo, José Joaquín.  
Corezo Velazquez, Angela.  
Cezán Quiros, José Antonio.  
Clavo Sebastián, Rosa María (1).  
Climent Hernandez, Julia.  
Coletto Moreno, Antonio.  
Comín del Rio, Pascual.  
Contreras Ruiz, José Manuel.  
Córcoles Nieto, Antonio.  
Cordero Garrido, Luis.  
Cortina Fernández, José Antonio.  
Corral Rodríguez, Remedios (1).  
Costey Felici, María.  
Cristófol Alcaraz, María del Carmen.  
Cruz Guerrero, Juana María.  
Cubero Sánchez, María Angustias.  
Cutanda Perales, José.  
Chacón Millán, Carmelo.  
Chamón Cobas, Carlos.  
Chamorro Muñoz, Luis.  
Chocron Murciano, Jacob.  
Dadín Couceiro, Matilde Elena.  
Díaz Alonso, Benigno.  
Díaz Cabrera, Pedro.  
Díaz Garzón, María del Carmen.  
Díaz González, Rosalía.  
Díaz Martínez, Juana María.  
Díaz Sol, Angel.  
Díez Garretas, Blanca.  
Dominguez Fernández de Tejerina, María Teresa.  
Dominguez Lobatón, María Soledad.